

Convocatoria

BECAS DE TÉRMINO DE TESIS PARA ALUMNOS DE PROGRAMAS DE POSGRADO

Agosto de 2023

Se abre la convocatoria para postular a beca de término de tesis para alumnos de programas de posgrado, según las bases que se expresan a continuación.

FECHAS IMPORTANTES:

Plazo máximo para postular: 18 de Agosto de 2023.

BECA DE TÉRMINO DE TESIS

La "Beca de término de tesis" tiene por objetivo apoyar a los y las estudiantes de posgrado para que puedan concluir oportunamente su programa, mediante una suma de dinero que promueva una dedicación preferente a la elaboración de su trabajo final, proyecto o tesis.

1. Destinatarios(as)

La beca de término de tesis está dirigida a toda persona que esté matriculado en un programa de Magíster o de Doctorado, y que cumplan las demás exigencias contenidas en estas bases.

2. Ámbito de aplicación (programas a los que se puede postular)

La Beca de término de tesis se encuentra dirigida a las personas que estén matriculadas en un programa de posgrado, de aquellos que están acreditados o en proceso de acreditación acordado con la VRA, y que al momento de la convocatoria tengan inscrito o deban inscribir la tesis de grado (trabajo final, proyecto final).

3. Beneficios

El monto del beneficio mensual para el año 2023 será de \$300.000 pesos mensuales por un máximo de 5 meses para magíster y de \$500.000 pesos mensuales por un máximo de 10 meses para doctorado.

La cantidad de meses a otorgar será evaluada durante el proceso de revisión.

El beneficio podrá renovarse en las formas y en los plazos establecidos en estas bases (ver punto 10).

4. Incompatibilidades

La beca será incompatible con toda otra beca o beneficio económico obtenido en calidad de estudiante del programa de doctorado, que tenga por objeto, aunque sea parcialmente, cubrir manutención o gastos generales.

5. Requisitos para la postulación

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de posgrado de régimen financiero centralizado (según lo indicado en el punto 2 de estas bases);
2. No tener deudas con la PUCV;
3. Estar en condiciones de concluir la tesis de grado: dentro del plazo máximo de dos semestres académicos, en el caso de los programas de doctorado; o dentro del plazo máximo de un semestre, en el caso de los programas de magíster.

4. Tener un promedio de notas en el respectivo programa, de 5.5 o superior.

6. Procedimiento de postulación a la beca 6.1.

Modalidad y plazo de postulación

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

6.2. Documentos para la postulación

Las y los postulantes deberán presentar:

1. *Certificado de concentración de notas con indicación del promedio.*

Quienes postulen a la beca y hayan cursado al menos un año completo en el respectivo programa de magister o doctorado, deberán presentar la concentración de notas emitidas a través del navegador académico, que corresponda a su avance curricular.

2. *Carta de compromiso del becario(a), de terminar la tesis en el plazo máximo de un año académico (doctorado) o de un semestre académico (magíster)*

3. Carta del profesor(a) director(a) de la tesis, en el que dé cuenta del plan de trabajo proyectado, que permita al estudiante concluir la tesis dentro de los plazos de beneficio de la beca.

4. Plan de actividades

5. Cv según formato

7. Resolución del concurso, adjudicación y publicación de los resultados

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión conformada por la Vicerrectora Académica, el director del Doctorado y el director de Magíster y Postítulos de la Universidad.

Para la adjudicación de las becas, se tomará en consideración, además del criterio objetivo basado en las notas de quienes postulan, la carta de motivación.

En los casos en los que quienes postulan exhiban igualdad de méritos, se adjudicará la beca a la persona de género infrarrepresentado en la disciplina, con el objeto de reducir las brechas que en ella existan.

El concurso se resolverá en única instancia, y contra la resolución de adjudicación no procederá recurso alguno.

Los resultados serán informados dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el cierre del período de postulaciones, mediante aviso por medio de la página web de posgrados PUCV, sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse por correo electrónico o por otros canales institucionales.

8. Compromisos y obligaciones del becario(a)

Concluir la tesis dentro de los plazos máximos establecidos en estas bases.

Dar noticia, a petición de la Vicerrectoría Académica, sobre el estado de avance de sus estudios

Indicar expresamente su calidad de becario(a) de la PUCV, en toda actividad académica en la que participe y que esté vinculada a sus estudios, tales como, presentaciones de ponencias o publicaciones en revistas.

Postular a las BECAS ANID (en el caso de programas acreditados).

9. Pérdida de la beca

9.1. Causales de pérdida de la beca

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Haber reprobado cualquier asignatura del programa, obligatoria u optativa.

En el caso de la reprobación de una asignatura obligatoria, la eventual autorización que se le otorgue para continuar cursando el programa no implicará en caso alguno la conservación de la beca. El o la estudiante en tal caso, perderá la beca y no podrá volver a postular a ella en una nueva convocatoria.

2. Haber interrumpido los estudios.

3. Haber abandonado el programa, haber perdido la calidad de alumno(a) o haber sido eliminado del mismo.

Consecuencias de la pérdida de la beca.

En el caso de perder la beca, la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

Con todo, en el caso de que la pérdida de la beca tenga por causa haber interrumpido sus estudios, no será exigible la restitución de los beneficios económicos, siempre que dicha interrupción haya sido solicitada oportunamente, y bajo condición de que se reanuden los estudios dentro de los plazos reglamentarios, según lo indicado en el punto 9.1.2 de estas bases.

10. De la renovación de la beca

La beca de término de tesis se concede por una sola vez y no puede renovarse.

11. Interpretación de las bases

La Vicerrectora Académica se reserva el derecho de interpretar de modo general estas bases, ante cualquier duda o consulta.